

-
-
DECRETO N° 1/1994

ARTICULO 1º) DECLARASE HUÉSPEDES OFICIALES, a las autoridades de la Confederación Sudamericana de Canotaje y de la Federación Uruguaya de Canotaje, que concurran a la XII TRAVESÍA TREINTA Y TRES – PUERTO CHARQUEADA, a realizarse los días 30 y 31 de marzo y 1º y 2 de abril de 1994.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

WALTER RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente